

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
385/08-CB	Ibarra Gamero Cívico, Rafael, en su propio nombre y derecho y representación de Hermanos Ybarra Gamero Cívico, S.C.	Sevilla
448/08-SE	Márquez Lama, Manuel	Gelves (Sevilla)
441/08-GD	González Elvar, Eulalio	Las Gabias (Granada)
447/08-GD	Castro Castro, Antonio Manuel	Maracena (Granada)
492/08-JA	Complejo El Coto	Linares (Jaén)
527/08-JA	Gallardo Chacón, Lorenzo	La Puerta de Segura (Jaén)
335/08-JA	Gámez Fernández, María Dolores	Quesada (Jaén)
462/08-JA	Rodríguez Martínez, José Luis	Santo Tomé (Jaén)
283/08-GD	Díaz de Haro, Ana Eugenia	Pizarra (Málaga)

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

387/08-SE; Castellanos Mateo, Carlos; término municipal de Guillena (Sevilla).

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Gestiber Global 3000, S.L., el

Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 20 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 17/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L. Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legal, reglamentaria y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de El Campillo, de corrección de errores del anuncio de las bases para la selección de dos plazas de Policía Local.

Doña Encarnación Palazuelo Cobos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 13 de noviembre de 2009, y en el BOJA núm. 222, de fecha 13 de noviembre de 2009, aparecen publicadas las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de El Campillo, y que habiéndose observado error en las bases sexta, apartado 6.1 y decimotercera, mediante este anuncio se hace pública la oportuna corrección, de tal forma que la base sexta, apartado 6.1 queda redactada de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario: